

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20604994200
Nombre o Razón social : EPIDATA E.I.R.L.

Fecha de envío : 23/04/2025
Hora de envío : 14:29:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Buenas tardes, por favor podrían indicar ¿la copia simple del diploma de grado es una forma de acreditación de los títulos de profesionales graduados en el extranjero? gracias de antemano

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que de acuerdo con la Opinión Técnica N° 225-2017/DTN, se señala en su numeral 3.1 que: ¿(¿) en el marco de un procedimiento de selección cuyas bases prevean, como requisito de calificación, la ¿formación académica¿ del personal o plantel profesional clave, los postores deben acreditar dicho requisito (¿) a través de la presentación de la copia simple del diploma de bachiller o del título profesional correspondiente; siendo que en el caso de profesionales extranjeros, tal requisito deberá acreditarse además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú (¿)¿.

Se entiende por "revalidación" como ¿el procedimiento mediante el cual las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU otorgan validez a los estudios realizados en el extranjero (¿) homologándolo al plan de estudios de una universidad peruana ..." y "reconocimiento" como ¿el acto administrativo mediante el cual el Estado a través de SUNEDU otorga validez del grado académico o título profesional otorgado por universidad, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero legalmente reconocidas por la autoridad competente del respectivo país ¿¿)

En ese sentido, en caso el postor proponga como jefe de proyecto a un profesional titulado en el extranjero, deberá adjuntar copia simple del título profesional correspondiente, además la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20601497230

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : OPTIMA IT GROUP S.A.C.

Hora de envío : 16:13:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿En la estimación y planificación del esfuerzo se considerarán las horas necesarias de todos los perfiles que participarán para brindar la atención según la naturaleza de los requerimientos funcionales y técnicos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que, dependiendo de la naturaleza del requerimiento solicitado, el proveedor deberá incluir en sus estimación los perfiles técnicos para el desarrollo del requerimiento.

En caso el requerimiento se solicite el análisis funcional y/o pruebas de calidad el proveedor deberá incluir también la estimación de las horas de los perfiles indicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20601497230

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : OPTIMA IT GROUP S.A.C.

Hora de envío : 16:13:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar si las bases publicadas están correctas dado que en la página 32 no se encuentra el detalle respecto al numeral 24 y en la página 25 se inicia con un Anexo I

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: 24 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se estara incluyendo el detalle del numeral 24 el cual corresponda a Adelantos, los cuales no se encuentran previstos en el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se precisará en el numeral 24 - Adelantos de los términos de referencia contenidos en el capítulo III de la sección específica de las bases, lo siguiente: No se realizara adelantos

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20601497230

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : OPTIMA IT GROUP S.A.C.

Hora de envío : 16:13:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que para el Jefe de Proyecto incorporen también la carrera de: Ingeniería Electrónica, considerando que dentro de su formación también llevan cursos de gestión de proyectos y en varios servicios similares para el estado también permiten para dicho puesto de la referida carrera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A.1.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se acoge que se incorporara la carrera de Ingeniería Electrónica para acreditar también la formación académica del Jefe de Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se incluirá en pie de página en el literal A.1.1 formación académica del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: También se aceptará la carrera de ingeniería Electrónica.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20601497230

Fecha de envío : 29/04/2025

Nombre o Razón social : OPTIMA IT GROUP S.A.C.

Hora de envío : 16:13:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita sirvan indicar cual debe ser la antigüedad máxima de la fecha de emisión del diplomado o curso solicitado para cumplir con el requisito de capacitación para el Jefe de Proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada, se precisa que en las bases del presente procedimiento de selección no se ha establecido la antigüedad máxima que deben tener los documentos que acrediten la capacitación del personal clave; por lo que para la calificación de la capacitación requerida para el Jefe de Proyecto, no se limitará la antigüedad de la fecha de emisión de los documentos que acrediten este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20601497230	Fecha de envío :	29/04/2025
Nombre o Razón social :	OPTIMA IT GROUP S.A.C.	Hora de envío :	16:13:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere para la experiencia como servicios similares a los siguientes: Servicio de Bolsa de horas para Fábrica de Software, Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Software.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, por lo que tambien se aceptará como experiencia similar del postor en la especialidad al: Servicio de Bolsa de horas para Fábrica de Software y/o Servicio de Desarrollo y/o Mantenimiento de Software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integracion de las bases se incluirea en el pie de pagina en el literal B. Experiencia del postor en la Especialidad del capitulo III de la sección especifica de las bases lo siguinete: también se aceptara el Servicio de Bolsa de horas para Fábrica de Software y/o Servicio de Desarrollo y/o Mantenimiento de Software.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20506759804
Nombre o Razón social : TEAMSOFT S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2025
Hora de envío : 17:42:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con relación a la etapa Pre Operativa descrita en el numeral 3.1.6, solicitamos se precise si las actividades que se desarrollen durante dicha fase forman parte de la bolsa total de 10,800 horas contempladas para la ejecución del servicio, o si estas deben considerarse fuera del cómputo total de horas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.6 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que las actividades indicadas en la Fase Pre-Operativa no forman parte de la bolsa de horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

No queda muy claro la duración del servicio ya que se indica lo siguiente: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el total del plazo de ejecución del servicio será de hasta mil noventa y cinco (1,095) días calendario. ¿Cómo debemos de entenderlo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relacion a la consulta, se aclara que de acuerdo a lo establecido en los términos de referenica el plazo del servicio será de hasta mil noventa y cinco (1,095) días calendario o hasta el agotamiento de diez mil (10,800) horas,lo que ocurra primero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de base se precisa que el plazo del servicio será de hasta mil noventa y cinco (1,095) días calendario o hasta el agotamiento de diez mil (10,800) horas,lo que ocurra primero.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

El consumo mensual aproximado son de 300 horas, si asumimos un volumen promedio de 160 horas de un consultor al mes, eso quiere decir que, ¿en promedio estiman hasta 2 FTE?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 4 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El consumo de horas dependera de los requerimientos solicitados por las areas usuarias, por lo que el contratista deberá enviar una propuesta con el consumo de horas de acuerdo al requerimiento que Indecopi solicite, según lo indicado en el numeral 6,2 Etapa Operativa de los términos de referencia. Para ello deberá presentar un Cronograma de Trabajo y las horas a ser consumidas, las cuales serán verificadas y aprobadas por el Indecopi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20555764325	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 10:13:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Los entregables de cada requerimiento que OTI envié al proveedor (como el plan de trabajo, documentación funcional, etc.), ¿siempre debe de ser enviado a través de Mesa de Partes Virtual?, si fuera así, ¿se entrega apenas se complete el requerimiento o es una entrega mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 de los términos de referencia, los entregables se presentaran a traves de Mesa de Partes Virtual, por lo que los entregables como el plan de trabajo y documentacion funcional deberan ser remitidos a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) únicamente a través de la Mesa de Partes Virtual.

Con relación a que la entrega se debe realizar apenas se complete el requerimiento o de forma mensual, se precisa que conforme a los indicado en el numeral 7 de los términos de referencia, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de culminado el cronograma de atención de los requerimientos solicitados para remitir la documentación funcional y técnica de los requerimientos implementados. Adicionalmente, el contratista deberá remitir a la OTI por mesa de partes virtual un Informe Mensual con el detalle de las actividades ejecutadas durante el mes, incluyendo el consumo de horas y el estado de los requerimientos atendidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿INDECOPI proveerá los medios de conectividad (VPN) para conectarse a la infraestructura interna que se requiera según el requerimiento a desarrollar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta el INDECOPI evaluará la necesidad de acceso a su infraestructura interna en función de los requerimientos específicos de cada desarrollo. En caso sea indispensable el acceso, se coordinará oportunamente. Precisar que en numeral 8 del TDR indica "El proveedor deberá suministrar todos los recursos humanos y materiales para garantizar la ejecución del servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿Podrían especificar las versiones de JAVA que utilizan las aplicaciones en INDECOPI?, por ejemplo Java 8, 11, etc.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que las versiones Java utilizadas son : Java 8, 17 y 21

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

¿Podrían especificar si utilizan algún framework frontend en particular asi como sus versiones?, por ejemplo Angular 18, React 19, etc.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que dependiendo del año en que se implementó el sistema, tienen diferentes versiones que son: Angular JS, Angular 2 en adelante (18.20.3 , 16.20.2, 14.21.3, 12.22.12, 10.24.1, 9, 8.17.0)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿INDECOPI proveerá los accesos a los servidores de desarrollo de las aplicaciones de negocio?, por ejemplo: Servidor de base de datos de la aplicación X

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta el INDECOPI evaluará la necesidad de acceso a su infraestructura interna en función de los requerimientos específicos de cada desarrollo. En caso sea indispensable el acceso, se coordinará oportunamente. Precisar que en numeral 8 del TDR indica "El proveedor deberá suministrar todos los recursos humanos y materiales para garantizar la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿Cuentan con pipelines de integración y despliegue continuo que requieran ser mantenidos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que el Indecopi no cuenta con pipelines de integración y despliegue continuo..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

¿En esta etapa se realizará la inducción de todo el catálogo de aplicaciones de INDECOPI, así como la creación de accesos a los repositorios de código, o esto ya forma parte de la etapa operativa?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que la inducción al catálogo de aplicaciones de INDECOPI, así como la creación de accesos a los repositorios de código fuente, se realizarán en la etapa operativa. Conforme se vayan presentando los requerimientos, se otorgarán los accesos correspondientes a los repositorios de los sistemas involucrados, según sea necesario para la implementación de los mismos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

¿INDECOPI ejecutará pruebas de QA a discreción para cualquier requerimiento para garantizar que la calidad sea la esperada?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 6.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que el Indecopi realizará las pruebas de Calidad que considere pertinente, asimismo en las bases también se ha contemplado que las pruebas de calidad también podrían ser solicitadas a criterio del Indecopi al postor ganador, según la necesidad del requerimiento, esto último se indica en el numeral 5.1, luego del literal g)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Entendemos que INDECOPI tiene ya establecido sus lineamientos de pruebas de rendimiento y de seguridad, ¿estas actividades serán ejecutadas por el proveedor siguiendo estos lineamientos o será INDECOPI quien las ejecute y el proveedor tendrá la responsabilidad de corregir cualquier error que se derive de ello?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que el Indecopi realizará las pruebas de Calidad correspondientes a lo desarrollado; así mismo en las bases también se ha contemplado que las pruebas de calidad también podrían ser solicitadas a criterio del Indecopi al postor ganador, según la necesidad del requerimiento. Se precisa que las pruebas de Calidad que sean solicitadas al contratista como requerimiento, deberá cumplir con lo indicado en las bases: Prueba de aseguramiento de calidad: Validación funcional. de rendimiento y seguridad antes del Pase a Producción.

En ambos casos, el proveedor tendrá la responsabilidad de corregir cualquier error que se derive de ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20555764325	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿El pago es al término de cada requerimiento tal y como se indica en el TDR, osea si en un mes se terminan 3 requerimientos se pagarían las horas equivalentes aprobadas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 16 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se confirma que el pago se realizará por cada requerimiento atendido, según el cronograma establecido, previa conformidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿El precio del servicio en SOLES se reajustará anualmente según IPC o alguna otra forma?

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que el precio del servicio está establecido en soles y no está sujeto a reajustes , ya sea por Índice de Precios al Consumidor (IPC) u otro mecanismo. Por lo tanto, el monto ofertado se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se estiman 300 horas de consumo mensual según las priorizaciones. Por favor confirmar cómo se realizará la priorización de las horas mensuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se confirma que el consumo de horas se realizará por cada requerimiento priorizado por parte del Indecopi. El pago se realizará por cada requerimiento atendido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿Cuántos requerimientos, en promedio, se espera atiende la fábrica de manera mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que va a depender del alcance definido y del tiempo estimado para cada requerimiento.

Se estima un consumo de 300 horas mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿Cuál será el sistema oficial para la recepción de los requerimientos, por teléfono, correo, sistema de tickets? ¿Tienen un sistema de tickets actualmente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que la OTI (Indecopi) solicitará la propuesta de implementación de los requerimientos al contratista a través de un correo electrónico, según lo indicado en el numeral 6.2 Etapa Operativa. Por mutuo acuerdo tanto el proveedor como la OTI podrian evaluar el uso de un sistema de tickets.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿Cuál es la metodología para la estimación de esfuerzos en términos de horas-hombre? ¿La entidad cuenta con una metodología o el postor deberá proponer una propia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que el postor puede proponer una metodología propia, la cual será evaluada y aprobada por OTI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se indica que como parte del ciclo de desarrollo del software, se debe realizar la implementación de los requerimientos solicitados. Esto se interpreta como el pase a producción. Por favor confirmar que para el pase a producción, la fábrica tiene solamente una labor de soporte y quien ejecuta el pase es personal de la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se confirma que el contratista participa como soporte en el Pase a Producción, para asegurar que sea ejecutado con éxito. El Pase a Producción es ejecutado por Personal de Indecopi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se indica que la fabrica debe ejecutar las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de Iso requerimientos solicitados, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y buenas prácticas en desarrollo de software.

Favor detallar que modelos, frameworks, prácticas ágiles, estándares de calidad y buenas prácticas están implementadas actualmente en la entidad, tanto a nivel organizacional como equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observacion formulada se precisa que en las Bases se indica que en la reunion del Kick Off la OTI le hará entrega al contratista de los formatos, estándares, procedimientos y documentación necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Para la realización de las pruebas, ¿la entidad será la responsable de obtener el set de datos correspondiente para su ejecución?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, en caso que la entidad solicite las pruebas al proveedor, se precisa que es responsabilidad del proveedor la preparación y carga de los datos de prueba necesarios para la ejecución de las pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se indica que se deberá generar y entregar la documentación asociada a cada requerimiento atendido. Indicar si la entidad cuenta con plantillas de documentos para cada uno de los entregables requeridos, de lo contrario confirmar cómo será la definición de estas plantillas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada se precisa que se cuenta con procedimientos para el mantenimiento y desarrollo de software la cual se hará entrega en la reunión de kick Off como indica en el numeral 6,1 del TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

La entidad realizará capacitaciones al personal del contratista en las herramientas, estándares y lineamientos a utilizar en el servicio? De ser así, cuántos días u horas de capacitación serán brindados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no realizara capacitación sobre las herramientas y estandares al proveedor, esta documentación será compartida en la reunion kick Off como indica en el numeral 6,1 del TDR, considerando que este es un servicio de desarrollo de software.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se indica que el contratista deberá preparar y configurar sus entornos de trabajo. Por favor confirmar las especificaciones y capacidades mínimas exigidas a las PCs y/o laptops del personal del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion se precisa que los equipos de cómputo (PCs o laptops) del personal del proveedor deben contar con las capacidades suficientes para soportar las herramientas de desarrollo necesarias para el proyecto. Se sugiere las siguientes características que son equipos del personal de desarrollo de la entidad:

Procesador: Intel Core i5 de 10^a generación o superior / AMD Ryzen 5 equivalente.

Memoria RAM: 32 GB como mínimo.

Almacenamiento: Disco sólido (SSD) de al menos 512 GB.

Sistema operativo: Windows 10 Pro, Windows 11 Pro, o equivalente en Linux.

Conectividad: Acceso a internet de alta velocidad, con capacidad para conexión VPN estable.

Seguridad: Software antivirus actualizado y cifrado de disco habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se indica que el contratista deberá preparar y configurar sus entornos de trabajo. Por favor confirmar que la entidad instalará y configurará las aplicaciones y herramientas que los especialistas del proveedor requerirán para realizar su trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La preparación y configuración de los entornos de trabajo corresponde al proveedor, incluyendo la instalación de las herramientas y aplicaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades.

No obstante, la entidad facilitará la documentación necesaria para el desarrollo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita un periodo de marcha blanca de 90 días calendarios durante el cual no se apliquen ANS ni penalidades, con el fin de que el equipo de trabajo del proveedor pueda hacer ajustes y proporcionar un servicio de calidad como lo espera la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no se ha considerado un periodo de prueba. Sin embargo, se ha previsto una etapa preoperativa de 10 días calendario, conforme a lo indicado en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia (TDR). Y en el estudio de mercado no ha existido una consulta sobre este punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

¿Existirá un porcentaje máximo acumulado (tope) de penalidades? Favor especificar y comentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que en el presente requerimiento se han establecido la penalidad por mora y otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se indica que las horas del Jefe de Proyecto no serán consideradas dentro de la bolsa de horas requeridas para la implementación. Se solicita que las horas del Jefe Proyecto sean consideradas dentro de la bolsa de horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se han considerado las horas correspondientes al Jefe de Proyecto dentro de la bolsa de horas de la fábrica de software, en atención a lo establecido en el numeral 10.1 de los Términos de Referencia (TDR), donde se especifica que las actividades de coordinación del Jefe de Proyecto no forman parte de dicha bolsa. Esta exclusión se debe a que dichas funciones corresponden a tareas de gestión y supervisión general del proyecto, y no a labores técnicas directamente asociadas al desarrollo o ejecución de los entregables comprendidos en la bolsa de horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se indica que el contratista debe contar con un equipo técnico calificado para la atención de los requerimientos solicitados por la entidad. Con la finalidad de brindar atención adecuada a los requerimientos de la entidad, se solicita que se indique cuales son las calificaciones del equipo técnico, los perfiles y la cantidad de cada uno, que formarán parte del personal no clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la bases no se da detalle del perfil del personal tecnico, pero si se detalla la infraestructua tecnologica preexistente para que el proveedor cuente con el personal calificado para la atención de los requerimientos solicitados por el Indecopi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se indica que el Acuerdo 04: errores identificados en ambiente de producción. "El contratista debe garantizar que no ocurran errores en el ambiente de producción derivados del código fuente desarrollado. En caso de detectarse esto deberán ser solucionados de manera inmediata y oportuna. Nivel de Servicio: la mesa de ayuda del contratista deberá estar disponible de lunes a viernes de 8.30 a 17:30 horas durante el tiempo de prestación del servicio." Esto quiere decir que, además de las horas de la fábrica de software se deberá implementar una mesa de ayuda que trabaje en paralelo? Las horas consumidas por la mesa serán consideradas para la contabilización mensual de la fábrica? ¿Cuáles son los mecanismos para la atención de incidentes o errores para esta mesa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se indica en el numeral 6,2 Si se detectan errores, fallos o mal funcionamiento de los desarrollos proporcionados por el proveedor, después de su pase a producción, el proveedor deberá solucionarlos sin costo adicional ni consumo de horas del contrato, debido a que son errores producto de su desarrollo realizado. Y que están sujetas a las penalidades indicadas en las bases.

Se dará inicio al plazo con el envío de correo reportando la incidencia a la cuenta otorgada por el proveedor (su mesa de ayuda para el presente contrato).

Asimismo, se precisa que en la reunión de Kickoff el proveedor entregará el correo para las comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se indica que el lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del proveedor. ¿La entidad realizará inspecciones o validaciones en el lugar de trabajo de la fábrica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no realizara inspecciones o validaciones en el lugar de trabajo de la fabrica, dado que el objetivo del servicio es que el proveedor atienda los requerimientos en los cronogramas establecidos, y que las coordinaciones se realizan dentro del horario laboral del Indecopi 08:30hrs a 17:30hrs, y en caso de requerir coordinaciones fuera de este horario seran previa coordinación con la OTI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

¿Cómo se aplicarán las penalidades por retrasos en caso el postor no cumpla con el plazo ofertado en la estimación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada la penalidad se aplicara de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia, numeral 17 (Otras Penalidades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se indica que la capacitación consta de un mínimo de 48 horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos. Confirmar si las horas mínimas requeridas pueden validarse de la sumatoria de diferentes cursos que den como mínimo 48 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta las 48 horas lectivas de la capacitación debe ser atribuible a una sola capacitación, no se sumaran las horas de distintos certificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:23:01

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se indica que la capacitación consta de un mínimo de 48 horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos. Confirmar si se puede acreditar la experiencia mediante la certificación de PMP o alguna otra que sea reconocida por una entidad acreditadora de renombre

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa la experiencia se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En relación con las Bases de la licitación convocada por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ¿ INDECOPI, solicitamos se detalle la razón social tal cual debe figurar en la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (carta fianza) documento que solicitan en el perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La razón social del Beneficiario de la Carta Fianza será: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el cumplimiento de los TDR - requerimientos técnico mínimos solo se acredita con el ANEXO N° 3

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta se precisa que el cumplimiento de los terminos de referencia solo se acredita con el ANEXO N° 3. de las bases del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

El punto 9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO detallan que: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el total del plazo de ejecución del servicio será de hasta mil noventa y cinco (1,095) días calendario o hasta el agotamiento de diez mil (10,800) horas, lo que ocurra primero.

El cómputo del plazo de ejecución se iniciará a partir del día hábil siguiente de finalización de la etapa Pre Operativa, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

No obstante, en el formato del Anexo N° 4: Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio detallan que: "el plazo será de hasta mil noventa y cinco (1,095) días calendario o hasta el agotamiento de diez mil (10,800) horas, lo que ocurra primero.

El cómputo del plazo de ejecución se iniciará a partir del día hábil siguiente de finalización de la etapa Pre Operativa."

Dicho esto, para mayor exactitud en la oferta se solicita añadir el texto tal cual el punto 9 al Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de su observación no se acoge de acuerdo a los terminos de referencia se estará aclarando el numeral 1.8 del capítulo I de la sección específica de las Bases, conforme a lo señalado en los términos de referencia: el cual quedará según lo indicado en el ANEXO N° 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En relación con los requisitos de calificación, específicamente en la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos se considere que el contrato con objeto: SW DEVELOPMENT: SW SISTEMAS FINANCIEROS CONTRATO: POR EL SERVICIO DE SOPORTE TRADER LIVE/EPAY, forme parte de los servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observacion formulada será considerado para la experiencia el: SW DEVELOPMENT y/o SW SISTEMAS FINANCIEROS CONTRATO y/o SW SISTEMAS FINANCIEROS y/o SERVICIO DE SOPORTE TRADER LIVE/EPAY, siempre y cuando acredite que Soporte incluye adecuaciones o desarrollo de sistemas de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integracion de las bases se incluire en el pie de pagina en el literal B. Experiencia del postor en la Especialidad del capitulo III de la sección especifica de las bases lo siguiente: será considerado SSW DEVELOPMENT y/o : SW SISTEMAS FINANCIEROS CONTRATO: POR EL SERVICIO DE SOPORTE TRADER LIVE/EPAY (siempre y cuando acredite que que Soporte incluye adecuaciones o desarrollo de sistemas de información)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En relación con los requisitos de calificación, específicamente en la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos se considere que el contrato con objeto: SW DEVELOPMENT: SW SISTEMAS FINANCIEROS, forme parte de los servicios similares por estar directamente RELACIONADO al objeto de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada será considerado para la experiencia el: SW DEVELOPMENT y/o SW SISTEMAS FINANCIEROS CONTRATO y/o SW SISTEMAS FINANCIEROS, siempre y cuando acredite que el Soporte incluye adecuaciones o desarrollo de sistemas de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluya en el pie de página en el ítem B. Experiencia del postor en la Especialidad del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: será considerado SSW DEVELOPMENT y/o : SW SISTEMAS FINANCIEROS CONTRATO: /o SW SISTEMAS FINANCIEROS siempre y cuando acredite que que Soporte incluye adecuaciones o desarrollo de sistemas de información.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Amparándonos en:

1. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿.
2. PRONUNCIAMIENTO N° 077-2022/OSCE-DGR

Solicitamos al comité AGREGAR además del precio, otros factores de evaluación que establezcan las Bases Estándar, tales como, a) SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (ISO 9001) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, y/o b) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - b.1) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO 45001), y/o b.2) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001) y/o c) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (ISO 37001); los cuales contienen certificación ISO, de acuerdo al CAPÍTULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN de las Bases Estándar aplicables.

Al respecto, cabe señalar que estos factores de evaluación BRINDARÁN UN VALOR AGREGADO AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO, ya que las Certificaciones ISO tienen como propósito a) garantizar, el cumplimiento de los estándares internacionales referidos a la calidad de los productos y servicios de las empresas (ISO 9001), b.1) a la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001), b.2) a la protección del medio ambiente (ISO 14001) y a c) la gestión antisoborno (ISO 37001); respectivamente.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que durante la indagación de mercado no se ha recabado información adicional relevante, más allá del precio, que permita sustentar la inclusión de factores de evaluación distintos a los previstos. En ese sentido, y con el objetivo de promover una mayor pluralidad de postores y garantizar la libre competencia, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 12:23:01

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditación de la EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE, amparándonos en:

1. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿

Solicitamos al comité valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. Es decir, aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las ACTIVIDADES que realizó el personal corresponden con la función propia del CARGO O PUESTO requerido en las bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que la documentación presentada será evaluada de manera integral de acuerdo a lo indicado en las bases estandarizadas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20545653649	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	GEMBA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	12:30:48

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Es valido para la experiencia del postor el servicio "Desarrollo de aplicaciones y soporte tecnico", de ser correcto favor incluir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada será considerada como experiencia similar al objeto de contratación (experiencia del Postor en la especialidad) el: Desarrollo de aplicaciones y soporte tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integracion de las bases se incluire en el pie de pagina en el literal I B. Experiencia del postor en la Especialidad Desarrollo de aplicaciones y soporte tecnico

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20545653649	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	GEMBA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	14:43:18

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Confirmar si el proveedor tendrá acceso al ambiente de Desarrollo de INDECOPI para la programación de los requerimientos.

Para la etapa de pruebas si queda claro que se tendrá acceso a un ambiente asignado por INDECOPI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta el INDECOPI evaluará la necesidad de acceso a su infraestructura interna en función de los requerimientos específicos de cada desarrollo. En caso sea indispensable el acceso, se coordinará oportunamente. Precisar que en numeral 8 del TDR indica "El proveedor deberá suministrar todos los recursos humanos y materiales para garantizar la ejecución del servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20508720174

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SOLERA SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 15:01:53

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité Evaluador favor confirmar que para efectos de la evaluación de la Experiencia del Postor en la especialidad, se consideran como válidos y similares los servicios de "Análisis de sistemas, Diseño, Desarrollo de Software y Certificación de Calidad" los mismos que deben corresponder con el contenido de los sustentos a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se considerará también como experiencia similar al objeto de contratación (experiencia del Postor en la especialidad): Análisis de sistemas y/o Diseño y/o Desarrollo de Software y/o Certificación de Calidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluya en el pie de página en el ítem I B. Experiencia del postor en la Especialidad lo siguiente: Análisis de sistemas y/o Diseño y/o Desarrollo de Software y/o Certificación de Calidad"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20508720174

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SOLERA SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 15:01:53

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité Evaluador favor confirmar que para efectos de la evaluación de la Experiencia del Postor en la especialidad, se aceptará como servicios similares a aquellos contratos referidos a "Servicio Desarrollo Agile" y "Servicio de Desarrollos con Metodologías Agiles" los mismos que además deberán ser sustentados con lo señalado al respecto en las actas de conformidad del servicio prestado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada será considerada también la experiencia del Postor en la especialidad. al objeto de contratación Servicio Desarrollo Agile y/o Servicio de Desarrollos con Metodologías Agiles..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluya en el pie de página en el ítem I B. Experiencia del postor en la Especialidad lo siguiente: Servicio Desarrollo Agile y/o Servicio de Desarrollos con Metodologías Agiles

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20508720174

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SOLERA SYSTEMS S.A.C.

Hora de envío : 15:01:53

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité Evaluador favor confirmar que para efectos de la evaluación de Experiencia del Perfil del líder del proyecto, se podrá incluir documentación adicional al contrato u orden de servicio como acta de conformidad o documentación propia del proyecto realizado por dicho perfil donde se indique las funciones realizadas a pesar que el cargo o puesto no coincida exactamente con lo señalado en las bases del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada En la bases la experiencia del personal clave numeral 3.2, literal ,A 2 se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20545653649	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	GEMBA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	15:51:14

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se solicita incluir en la formación académica del jefe de proyecto la profesión de: Ingeniería de computación y sistemas

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.1 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observación se acoge será considerada en el literal A.1.1 Formación Académica del personal clave del capítulo III la carrera de Ingeniería de computación y sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluya en el pie de página en el ítem A.1.1 formación académica, del Capítulo III será considerada lo siguiente: la carrera Ingeniería de computación y sistemas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:25:44

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Se indica que la capacitación consta de un mínimo de 48 horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos. Confirmar si las horas mínimas requeridas pueden validarse de la sumatoria de diferentes cursos que den como mínimo 48 horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que en la bases en el numeral 1,2 se indica que La capacitación consta de un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de Proyecto. No se considera sumatoria de diferentes cursos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:25:44

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

"Se indica que la capacitación consta de un mínimo de 48 horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos. Confirmar si se puede acreditar la experiencia mediante la certificación de PMP o alguna otra que sea reconocida por una entidad acreditadora de renombre"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la bases se indica en el numeral 1,2 que La capacitación consta de un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos del personal clave requerido como Jefe de Proyecto. No se ha considerado certificación PMP, sin perjuicio de ello el proveedor puede presentarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378
Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Fecha de envío : 07/05/2025
Hora de envío : 17:25:44

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de lograr mayor participación de postores, se solicita que se acepte de manera adicional las siguientes carreras para el Jefe de Proyecto:

Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería de computación e informática o Ingeniería de computación y de sistemas operativos o Ingeniería de tecnologías de la información o Ingeniería de telecomunicaciones y redes o ingeniería electronica de sistemas computarizados o Ingeniería de redes y comunicaciones."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta formulada se precisa que las carreras de Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería de computación e informática o Ingeniería de computación y de sistemas operativos o Ingeniería de tecnologías de la información o Ingeniería de telecomunicaciones y redes o ingeniería electronica de sistemas computarizados o Ingeniería de redes y comunicaciones serán consideradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluya en el pie de pagina en el ítem A.1.1 formación académica, del Capítulo III será considerada lo siguiente: ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería de computación e informática o Ingeniería de computación y de sistemas operativos o Ingeniería de tecnologías de la información o Ingeniería de telecomunicaciones y redes o ingeniería electronica de sistemas computarizados o Ingeniería de redes y comunicaciones

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:25:44

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

"Se indica que la capacitación consta de un mínimo de 48 horas lectivas en Diplomados de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gerencia de Proyectos y/o Curso de Gestión de Proyectos y/o Curso en Dirección de Proyectos y/o Diploma Especialización en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Dirección de Proyectos.

Teniendo en cuenta que las instituciones de capacitación emiten constancias o certificados donde indican la cantidad de horas de acuerdos a sus políticas internas (y no necesariamente ""horas lectivas"".) Confirmar si para efectos de validación, es posible considerar como equivalentes las horas indicadas en dichos certificados, ya sea que se expresen como ""horas"" u ""horas lectivas"" u ""horas académicas"", según lo establecido por las instituciones emisoras."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación, se considerará la capacitación del personal clave en Horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se incluya en el pie de página en el numeral A.1.2 capacitación del Capítulo III será considerada lo siguiente: la capacitación del personal clave en Horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:25:44

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

"Respecto al perfil de Jefe de Proyecto, se requiere experiencia específica en proyectos de sistemas de información. Sin embargo, los certificados laborales tradicionales suelen limitarse a acreditar la relación contractual, el cargo ocupado y el tiempo de servicio, sin detallar los proyectos específicos en los que participó el profesional ni sus características técnicas.

Por ello, solicitamos atentamente que se considere como válido, para fines de verificación, una declaración jurada emitida por el propio profesional o por un superior jerárquico que pueda dar fe de su participación en proyectos de sistemas de información."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación. En las bases capítulo III numeral 3.2 requisitos de calificación literal A 1,2 indica "No se aceptarán declaraciones juradas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:34:24

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Respecto a la cláusula undécima - Responsabilidad por vicios ocultos: se señala que "el plazo es de un (1) año contado a partir de la conformidad", pero en la página 31 se establece que "la responsabilidad por vicios ocultos es por dos (2) años contabilizados desde la última conformidad otorgada". Por favor indicar cuál es el plazo que prevalecerá.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se precisa que el plazo que prevalecerá es el siguiente: "la responsabilidad por vicios ocultos es por dos (2) años contabilizados desde la última conformidad otorgada"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la integración de bases se precisa que el plazo que prevalecerá es el siguiente: "la responsabilidad por vicios ocultos es por dos (2) años contabilizados desde la última conformidad otorgada"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:34:24

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Respecto a la cláusula décima séptima - Solución de Controversias: se sugiere agregar el siguiente lenguaje "Las partes podrán hacer uso de un proceso de arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a través de un Tribunal Arbitral compuesto por tres (3) árbitros, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional. El arbitraje será nacional, de derecho, en idioma español y bajo Ley peruana."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al arbitraje el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "223.1 Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes"; así también, que "225.1. Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje dentro del plazo de caducidad correspondiente. El arbitraje es nacional y de derecho", y, que " 225.3. Las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial, según sea el caso, sea menor o igual a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00)".

Por lo que, bajo lo antes señalado se precisa que, en caso de surgir alguna controversia durante la ejecución contractual, las partes acordarán el tipo de arbitraje en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20383773378

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SONDA DEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:34:24

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto a la cláusula décima octava - Confidencialidad: se sugiere agregar el siguiente lenguaje al último párrafo de la cláusula "EL CONTRATISTA responderá por los daños que puedan causarse en caso de producirse la violación de la confidencialidad, durante y luego de culminada la prestación, hasta por un (1) año luego de terminado el servicio."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que; el Indecopi cuenta con un sistema de seguridad de Información basado en el ISO 27001 que asegura la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y la continuidad de nuestras operaciones, mediante una adecuada gestión de riesgo, por lo que se requiere que los proveedores mantengan la responsabilidad de la confidencialidad aún después de culminada la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:34:24

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto al anexo N°10 - Declaración jurada de Confidencialidad: se sugiere agregar el siguiente lenguaje "Responderé por los daños que puedan causarse en caso de producirse la violación de la confidencialidad, durante y luego de culminada la prestación, hasta por un (1) año luego de terminado el servicio."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que; el Indecopi cuenta con un sistema de seguridad de Información basado en el ISO 27001 que asegura la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y la continuidad de nuestras operaciones, mediante una adecuada gestión de riesgo, por lo que se requiere que los proveedores mantengan la responsabilidad de la confidencialidad aún después de culminada la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20515691562	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SAGONE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:44

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

¿Qué lenguajes de programación o tecnologías prefieren o ya se utilizan actualmente en los sistemas del INDECOPI?

¿Existe alguna arquitectura o lineamiento técnico que deba respetarse (por ejemplo, microservicios, arquitectura orientada a servicios, soluciones cloud, etc.)?

¿Existe alguna arquitectura o lineamiento técnico que deba respetarse (por ejemplo, microservicios, arquitectura orientada a servicios, soluciones cloud, etc.)?

¿Los sistemas actuales están en la nube o en infraestructura on-premise? En caso estén en la nube, ¿cuál es el proveedor (AWS, Azure, GCP)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La versiones Java utilizadas son : Java 8, 17 y 21
Angular JS, Angular 2 en adelante (18.20.3 , 16.20.2, 14.21.3, 12.22.12, 10.24.1, 9, 8.17.0)
Se utiliza microservicios, MVC, cliente servidor y DDD
Los sistemas actuales estan infraestructura on-premise
Precisar que se cuenta con documentacion de estandares de desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20515691562	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SAGONE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:44

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará acceso a entornos de prueba y documentación de los sistemas actuales durante la ejecución del servicio?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta el INDECOPI evaluará la necesidad de acceso a su infraestructura interna en función de los requerimientos específicos de cada desarrollo. En caso sea indispensable el acceso, se coordinará oportunamente. Precisar que en numeral 8 del TDR indica "El proveedor deberá suministrar todos los recursos humanos y materiales para garantizar la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20515691562	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SAGONE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:44

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

¿Cuáles son los KPIs o métricas que se utilizarán para evaluar la calidad del servicio de fábrica de software?

¿Qué herramientas de gestión de proyectos y seguimiento espera utilizar la entidad (por ejemplo, Jira, Redmine, Trello, etc.)?

¿Se espera que el servicio incluya soporte 24/7 o se limita al horario laboral? ¿Qué niveles de SLA se deben cumplir?

¿El servicio debe contemplar mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las métricas a tomar en cuenta serían defectos, severidad de defectos, retrabajo por defectos, cumplimiento de plazos y tiempo de resolución de incidencias.

En la reunión de kick Off, la OTI le hará entrega al contratista de los formatos, estándares, lineamientos y documentación necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Las Bases indican lo siguiente "Posterior a la puesta en producción de los requerimientos implementados, en caso de presentarse incidentes en el sistema, el proveedor deberá brindar la solución respectiva, las mismas que no serán computadas, ni formarán parte

de la bolsa de horas requeridas; considerando los niveles de servicio que se detallan en el numeral 11.4.", dado que esos incidentes son productos del desarrollo del proveedor.

Si el servicio debe de considerar mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20515691562	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SAGONE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:44

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Además del Jefe de Proyecto, ¿existe un número mínimo o perfiles técnicos definidos que deban formar parte del equipo (analistas, desarrolladores, testers, arquitectos, etc.)?

¿La entidad proporcionará lineamientos sobre la conformación del equipo técnico o queda a criterio del proveedor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 / A.2 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto a la consulta en las bases se requiere solo como personal clave al Jefe de Proyecto, para a atención de los requerimientos el proveedor debe contar con el personal necesario para su atención.

Asimismo se precisa que la conformación del equipo técnico queda a criterio del proveedor, siempre que se garantice el cumplimiento en la atención de los requerimientos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20515691562	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	SAGONE E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:44

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Evaluación , considerar la experiencia de "Servicio de desarrollo" con el fin de mantener la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto a la consulta formulada se precisa que será considerado para la experiencia del postor el: Servicio de desarrollo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se incluíra en el pie de pagina en el ítem I B. Experiencia del postor en la Especialidad lo siguiente:"Servicio de desarrollo"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, sirvase confirmar que la Entidad cuenta con un a plantilla de estimación de esfuerzo, en caso la respuesta sea afirmativa se solicita sea incluida como anexo a las bases pues el modelo de estimación de esfuerzo (variables y criterios) son necesarios para determinar el riesgo / costo del servicio. Caso contrario solicitamos precisar si el Contratista puede utilizar su modelo de estimación previa revisión / capacitación al personal de la Entidad y dado que el modelo es basado en las mejores prácticas de ingeniería de software.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se indica que "La OTI evaluará la propuesta presentada por el contratista en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de recibida la propuesta de atención de requerimientos con la información completa; y remitirá su aprobación o rechazo". El cual se realizará por cada requerimiento solicitado. La Entidad no cuenta con una plantilla propia de estimación de esfuerzo. En ese sentido, el Contratista podrá utilizar su propio modelo de estimación, siempre que este esté basado en buenas prácticas de ingeniería de software y previa coordinación y aprobación por parte del Indecopi

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, solicitamos detallar que el requerimiento debe contar con una especificación funcional / técnica detallada (en formato estandar según la metodología de la Entidad para atención de requerimientos) que permita entender lo que se requiere en caso no cuente con el detalle solicitado, solicitamos precisar que el Contratista podrá observar la solicitud con el sustento del caso y se devolverá a la Entidad para que se complete el detalle mínimo requerido, en ese caso se solicita precisar que cuando la Entidad envíe el requerimiento subsanado se empiece a contar los 5 días de plazo para la estimación señalados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se tiene procedimientos establecidos para mantenimiento y desarrollo de sistemas de Información el cual se entregara en la reunión kickoff, el cual inicia con un requerimientos el cual debe ser documentado conforme los procedimientos establecidos.

Se confirma que, en caso el contratista devuelva las especificaciones del requerimiento por falta de detalle, la entidad enviará nuevamente el requerimiento subsanada y comenzaran nuevamente los plazos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, sirvase confirmar si el plazo de 5 días calendario vence en día no laborable (no laborable para la Entidad) si es valido entregarlo en el primer día hábil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a su consulta se confirma que si durante la ejecución del contrato, el plazo establecido para presentar algun entregable o documento vence en día no laborable (sábados o domingos o feriados), sin perjuicio de presentarlo por mesa de partes virtual, se podrá entregar el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento, sin que se incurra en incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, solicitamos considerar que si los requerimientos solicitados por la Entidad demandan un esfuerzo de menos de un mes hombre (180 horas) no sea necesario entregar un plan de trabajo y cronograma según estandar de OTI sino en estandar de el Contratista caso contrario solicitamos a la Entidad junte varios de esos "micro-requerimientos" en la solciitud con la finalidad de no generar esfuerzo y costo innecesario al atender pedidos puntuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases indica que como entregables se considera:

¿ Plan de trabajo y Cronograma de Atención de los requerimientos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, solicitamos que la Entidad proporcione la estadística en esfuerzo en horas de los requerimientos atendidos en los últimos 3 años que nos pueda indicar la dispersión de los pedidos, se pueden agrupar en rangos sugerimos: < 50 horas, > 50 y < 100, > 100 y < 200 y >200; en caso no cuenten con las estadística solicitamos que el Area Técnica proporcione una aproximación de dispersión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Depende de los requerimientos a ser priorizados por las áreas usuarias se solicitara al proveedor la atención de los mismo los cuales pueden ser mantenimientos de correctivos , adaptativos , evolutivo y nuevos desarrollos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, solicitamos considerar que para la estimación de requerimientos se trabaje con una cola FIFO es decir cuando se entregue la estimación de un primer requerimiento (dentro de los 5 días calendario señalados) para el siguiente requerimiento en cola, el plazo de atención se inicie desde el día siguiente de la entrega del primer requerimiento sino tendríamos que tener varias personas realizando estimaciones en forma paralela y dado que el estimado de tención mensual es de 300 horas (menos de 2 recursos a tiempo completo) se genera un sobre costo y esfuerzo innecesario caso contrario solicitamos que la Entidad indique la cantidad máxima de requerimientos que enviarán en un mes considerando que solo planean ejecutar 300 horas mensuales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Depende de los requerimientos a ser priorizados por las areas usuarias se solicitara al proveedor la atencion de los mismo los cuales pueden ser mantenimientos de correctivos , adaptativos , evolutivo y nuevos desarrollos los cuales son priorizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, sirvase confirmar si hay un plazo máximo de inicio de la atención del requerimiento considerando los plazos del proceso de estimación y la aprobación / rechazo de la Entidad; en vista que la Entidad indica que la fecha de inicio del cronograma se debe respetar. Caso contrario, solicitamos que el inicio sea X días luego de aprobado deonde X será propuesto por el Contratista al momento de enviar la estimación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que en las bases se indica el procedimiento para el envío y priorización de los requerimientos. No se ha establecido un plazo máximo específico para el inicio de atención de un requerimiento; sin embargo, una vez aprobada la estimación por parte de la Entidad, el inicio de su ejecución deberá coordinarse considerando la priorización asignada y la disponibilidad de la bolsa de horas. Por lo tanto, el Contratista podrá proponer un plazo de inicio razonable (X días) el cual deberá ser validado por la Entidad en cada caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Respecto al proceso para la ejecución de los requerimientos, sirvase confirmar que si la Entidad no se pronuncia dentro de los 8 días calendario señalados para la revisión / Aprobación, luego de vencido el plazo se descarta la atención y se tendría que solicitar nuevamente el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que en las bases se establece el procedimiento y los plazos que la Entidad debe cumplir para la revisión y aprobación de los requerimientos, incluyendo el plazo de 8 días calendario. Sin embargo, el vencimiento de dicho plazo sin pronunciamiento por parte de la Entidad no implica el descarte automático del requerimiento ni la necesidad de volver a presentarlo. En estos casos, corresponderá a la Entidad gestionar internamente su atención, garantizando la trazabilidad y continuidad del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Respecto a las fases señaladas en el primer bullet, sirvase confirmar si todas estas fases se deben considerar en la atención del requerimiento y tambien sirvase confirmar si dentro del modelo de estimación de la Entidad se cuenta con un porcentaje % máximo para cada fase dado el esfuerzo de la fase de Desarrollo e Implementación (dado que los modelos de estimación consideran que las otras fases se estiman basados en el esfuerzo de la fase de construcción). Caso contrario solicitamos que se se precise que el Contratista propondra los % dentro del estandar de buenas prácticas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a su consulta formulada se precisa que la atencion de requerimientos se encuentra dentro de la la fase operativa.

Asimismo, se indica que la Entidad no cuenta con un modelo de estimación que establezca porcentajes máximos. En ese sentido, será el Contratista quien proponga la distribución porcentual del esfuerzo de la atencion de los requerimientos, en concordancia con su modelo de estimación y en base a estándares y buenas prácticas de ingeniería de software, lo cual deberá ser coordinado y aprobado con la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Respecto a los defectos encontrados en la fase de aseguramiento y despues del pase a producción señalados se solicita que la Entidad envíe el sustento técnico de que el defecto es responsabilidad de el Contratista caso contrario si en la revisión el Contratista identifica que el defecto no es de su responsabilidad todo el tiempo incurrido en la revisión del caso sera comunicado a la Entidad para que se reconozcan las hora invertidas y se consuman horas de la bolsa de horas, favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se indica en el TDR numeral 6,2 " ¿ Si se detectan errores, fallos o mal funcionamiento de los desarrollos después de su pase a producción, el contratista deberá solucionarlos sin costo adicional ni consumo de horas del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Respecto a la aplicación de buenas prácticas de seguridad en codificación, gestión de accesos y protección de datos solicitamos a la Entidad que entregue en la fase pre operativa los criterios técnicos que se deben cumplir para implementar lo requerido. Asimismo, solicitamos precisar que el cumplimiento de la buenas prácticas señaladas es exclusivamente por el código desarrollado por el Contratista no por código heredado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se indica en el numeral 6,1 del TDR
En la reunión de kick Off, la OTI le hará entrega al contratista de los formatos, estándares, lineamientos y documentación necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Respecto a "Evidencias del cumplimiento de entregables" sirvase confirmar que se debe presentar para cumplir lo requerido; se presentan los entregables aprobados o un correo del responsable del requerimiento señalado el cumplimiento. Favor detallar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a su consulta formulada se precisa que son los documentos señalados en los entregables dependera de los requerimientos solicitados. Asimismo se deben presentar los entregables aprobados por cada requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Respecto a las incidencias posterior a la puesta en producción, sirvase confirmar que no se descuentaran horas siempre que sean responsabilidad de el Contratista y en caso no fueran responsabilidad de el Contratista se informará a la Entidad las horas consumidas para que sean descontadas de la bolsa de horas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ' **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se indica en el TDR numeral 6,2 " ¿ Si se detectan errores, fallos o mal funcionamiento de los desarrollos después de su pase a producción, el contratista deberá solucionarlos sin costo adicional ni consumo de horas del contrato.", el contratista deberá preveer que el desarrollo que efectue no impacte en otras funcionalidades del sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518	Fecha de envío : 07/05/2025
Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío : 23:56:42

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Respecto al Informe Mensual de Incidentes, sirvase confirmar si es parte del Informe Mensual y tambien sirvase confirmar si el plazo máximo de aprobación del Area Usuaría dado que si se debe presentar aprobado se tendria que enviar antes al Area Usuaría para su revisión / aprobació. Asimismo, solicitamos considerar que si no hay respuesta del Area Usuaría se dará por aprobado el informe luego de vencido el plazo de aprobación.

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** ' **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a su consulta formulada se precisa que el informe mensual de incidencias si es parte del informe mensual. Asimismo de acuerdo con lo establecido en los entregables, la aceptación de los servicios se formaliza a través del Acta de Aceptación, la cual debe ser firmada por el Área Usuaría como requisito para la conformidad de los requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si durante los 10 días de la Etapa de Cierre se tienen que presentar / revisar / aprobar todos los entregables requeridos caso contrario solicitamos precisar cuando se deben presentar los entregables y si estos tienen contar con aprobación al ser presentados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: ' Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se indica en el TDR numeral 6,2 Etapa Operativa, cada requerimiento pasara por el mismo procedimiento, y los entregables de esta fase estan descritos por esta etapa en el numeral 7 y como se indica en el numeral 16 El pago se efectuará por cada requerimiento atendido y por la cantidad de horas consumidas, previa conformidad por parte de la entidad de los entregables detallados en el numeral 7, literales b), c) y d) de los presentes términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que si los entregables son presentados por Mesa de Partes Virtual no será necesario firmarlos electrónicamente

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ' **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, como se indica en el numeral 7 del TDR, Los documentos ofimáticos deberán ser remitidos en su respectivo formato pdf firmados electrónicamente por el jefe de proyectos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que el mes del servicio tiene una duración de 30 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** ' **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta se confirma que para efectos de la ejecución del contrato el mes tendrá una duración de 30 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:56:42

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar el plazo máximo para revisión / aprobación de los requerimientos por parte del Area Usuaría una vez concluido su entrega según cronograma. Asimismo, solicitamos señalar que si no hay respuesta del Area Usuaría en el plazo de revisión / aprobación, el mismo se dará por aprobado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: ' **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que, dentro del cronograma, deben establecerse los plazos para la realización de las pruebas con los usuarios y la firma de los documentos correspondientes. En este sentido, uno de los entregables clave es el Acta de Aceptación, la cual debe ser firmada por el Área Usuaría como parte del proceso de validación. Los plazos del Indecopi (area usuaria) no son atribuibles al proveedor, en su sentido no impactara en su cronograma, Indecopi en para cada atención de requerimientos coordinará los plazos de Indecopi a ser considerados en su cronograma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código :	20524858518	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	23:57:50

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que la atención del requerimiento será remota mediante una VPN segura que proveerá la Entidad caso contrario solicitamos que la Entidad indique la cantidad de veces máximas que nuestro personal tiene que ir presencialmente al mes dado que eso influye en el costo de la movilidad y las horas de desplazamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: ' Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en el numeral 13 de los Términos de Referencia, 'La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del proveedor, y solo en aquellas actividades que requieran una coordinación fluida con la institución se hará uso de las instalaciones del Indecopi, adecuándose a los horarios y ambientes establecidos por la OTI.' Asimismo, se precisa que el Indecopi proporcionará acceso remoto mediante VPN, en caso sea necesario y previa coordinación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : CP-SM-3-2025-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INDECOPI

Ruc/código : 20524858518

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : INSPIRA IT CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 23:57:50

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que los Casos de Prueba serán aprobados por el Area Usuaría y que el porcentaje de cumplimiento solicitado será sobre esa base.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** ' **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta se precisa que el area usuaria aprueba la parte funcional y la parte tecnica lo revisa OTI en ambiente de calidad para el pase a produccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null